



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 130-2023-UNACH

07 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 435-2023-UANCH/DGA-URH, de fecha 28 de abril de 2023, el Memorandum N° 0048-2023-UNACH/P, de fecha 04 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Memorando N° 435-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 28 de abril de 2023, se encargó funciones a la servidora Isis Estefany Oloya Espinoza como de Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Memorandum N° 0048-2023-UNACH/P, de fecha 04 de agosto de 2023, se solicita que se deje sin efecto el Memorando N° 435-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 28 de abril de 2023, por el cual la Jefe de Recursos Humanos encarga funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la servidora Isis Estefany Oloya Espinoza y se encarga al Ing. Wilson Salomón Boñon Chávez las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Memorando N° 412-2021-UNACH/DGA-URH, de fecha 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. Wilson Salomón Boñon Chávez las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Administración
RR. HH.
Interesados
Archivo



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota